

ACUERDO N°
(Agosto 27 de 2009)

"Por medio del cual se da facultades al Director Ad-Hoc de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- para efectuar una modificación al Manual de Funciones y Requisitos de cargos de la CRA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Art. 27 Literal j) de la ley 99 de 1993 y Arts. 36 Numeral 10 de los Estatutos de la CRA (Resolución No. 0992 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), y

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria pública de 25 de junio de 2009 se dio inicio al proceso público abierto para la selección del nuevo director general en propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- para el resto del período institucional 2007-2011.

Que mediante Acuerdo No. XXX de fecha agosto 27 de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- ordenó, para salvaguardar el derecho de igualdad, revocar, única y exclusivamente en relación con los requisitos señalados para aspirar al cargo de Director General de la CRA para el resto del período institucional 2007-2011, el aviso de convocatoria de fecha 25 de junio de 2009 y en tal orden de ideas efectuar un nuevo aviso de convocatoria en el cual se aclare y establezca que los aspirantes al cargo de Director General de la CRA para el resto del período institucional 2007-2011 deben cumplir con los requisitos del cargo indicados en el Art. 21 del Decreto 1768 de 1994, Decreto 2011 de 2006, Decreto 3685 de 2006, Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Económico No. 0992 de 2005 (Estatutos de la CRA) y en el Acuerdo del Consejo Directivo de la CRA No. 0000005 de 2009.

Que el Manual de Funciones y Requisitos de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- requiere ser modificado en la parte relacionada con las funciones y requisitos del cargo de Director General, para que los mismos armonicen con las disposiciones del Art. 21 del Decreto 1768 de 1994, Decreto 2011 de 2006, Decreto 3685 de 2006, Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Económico No. 0992 de 2005 (Estatuto General de la CRA).

Que la competencia para efectuar las modificaciones al Manual de Funciones y Requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- es del Director General de la misma.

Que el doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, actual director encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, participa en el proceso público para la designación del Director General para el resto del período institucional 2007-2011, y por tanto estaría impedido para realizar cualquier trámite que guarde relación con el proceso de selección en cita, incluida la modificación al Manual de Funciones y Requisitos de cargos de la CRA en la parte correspondiente a las funciones y requisitos del cargo de Director General, se designará un Director Ad-Hoc, para tales efectos.

Que de conformidad con lo anterior, el Consejo Directivo de la CRA autorizará a la Doctora **NEILA BALETA MIZAR**, Directora Ad – Hoc del proceso de selección para la designación del Director General para el resto del período institucional 2007-2011 para que, con base en los fallos de tutela proferidos en el proceso de selección de Director General de la CRA, proceda a la mayor brevedad posible a realizar el ajuste y/o modificación del Manual de Funciones y Requisitos de la CRA, única y exclusivamente, en relación con el cargo de Director General de la Corporación, con el fin de que

exista conformidad con los requisitos exigidos por el Decreto 1768 de 1994, y por tanto consonancia entre el texto del Manual de Funciones y Requisitos de cargos de la CRA, en la parte indicada, y los Decretos 1768 de 1994, 2011 de 2006, 3685 de 2006, Resolución No. 0992 de 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo de la CRA No. 0000005 de 2009.

Que en virtud de lo señalado,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar a la Doctora **NEILA BALETA MIZAR**, Directora Ad – Hoc del proceso de selección para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- para el resto del periodo institucional 2007-2011 para que, con base en los fallos de tutela proferidos en el proceso de selección de Director General de la CRA, proceda a la mayor brevedad posible a realizar el ajuste y/o modificación del Manual de Funciones y Requisitos de cargos de la CRA, única y exclusivamente en relación con el cargo de Director General de la Corporación, con el fin de que exista conformidad con los requisitos exigidos por el Decreto 1768 de 1994 y, por tanto, consonancia entre el texto del Manual de Funciones y Requisitos de cargos de la CRA, en la parte arriba indicada, y los Decretos 1768 de 1994, 2011 de 2006, 3685 de 2006, Resolución No. 0992 de 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo de la CRA No. 0000005 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2009

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente

NEYLA BALETA MIZAR
Secretario